VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-OAP-024-2025

OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN".

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE CAPACIDAD JURIDICA
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

AGUAZUL, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

UNICO OFERENTE: TAMYCA INGENIERIA S.A.S., con NIT. 900.183.966 – 9 representada legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul.

Dentro del termino de traslado del informe de evaluación el oferente allego documentos para subsanar la oferta, documentos que se verificaran a continuación:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	**REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA**			
1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1):	**X**		**CUMPLE:** Allega carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la R/L del proponente aportan el formato No 1 la autorización para la notificación de los actos administrativos a través de los medios electrónicos, conforme a lo señalado en pliego definitivo de condiciones.
1.2.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal:	**X**		**CUMPLE:** Presenta copia de la cedula de ciudadanía del R/L del proponente. El R/L es de sexo femenino no aplica la definición de la libreta militar.
1.3	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	**X**		**CUMPLE:** Presenta copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare con fecha de expedición 14 de noviembre de 2025, con fecha de inscripción de matrícula en la cámara de comercio del 14 de noviembre de 2007 y con fecha de renovación 28 de marzo de 2025 con domicilio principal en el municipio de Aguazul Casanare, una de las actividades del objeto social está directamente relacionada con el objeto contractual, la duración de la empresa es a término indefinido y el representante legal facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.

1.4	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales (Formato No. 3A – Formato No. 3B)	**N/A**	**N/A**	**N/A**
1.5	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	**X**		**CUMPLE:** El proponente allega los formatos No. 6 y 6A debidamente firmados por el representante legal y la contadora publica DIANA MARITZA OROZCO CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 46.379.833, y con tarjeta profesional No.109017-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, de conformidad con lo exigido en la invitación pública. Anexan copia de las planillas de pago de seguridad social desde el mes de febrero a noviembre de 2025 con relación a salud.
1.6	Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	**X**		**CUMPLE:** La administración municipal consultó los antecedentes del representante legal del proponente y del proponente, antecedentes que se anexan a la presente evaluación y son parte integral de la misma.
1.8	Registro Único Proponentes	**X**		**CUMPLE:** Presenta copia del RUP expedido por la Cámara de Comercio de Casanare de fecha 14 de noviembre de 2025, con fecha de la última renovación 14-05-2025 en cual se detalla que la información se encuentra en firme, cumpliendo con lo exigido en el pliego definitivo de condiciones.
1.9	Compromiso Anticorrupción (Formato No. 2)	**X**		**CUMPLE:** Presentan compromiso anticorrupción suscrito por el R/L del proponente, conforme con lo exigido en pliego definitivo de condiciones. **Documento subsanado**

1.10	Garantía de seriedad de la oferta	X		**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 57-44-101008494 anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A., por un valor asegurado de $7.905.176,70 con una vigencia desde el 19-11-2025 hasta el 19-02-2026 debidamente firmada por el proponente y quien representa a la aseguradora, y como asegurado está el Municipio de Aguazul identificado con NIT 891.855.200–9, tal y como se exige en el pliego definitivo de condiciones.
1.16	Declaración de Actividades Legales	X		**CUMPLE:** Presentan declaración de actividades legales suscrito por el R/L del proponente, conforme con lo exigido en pliego definitivo de condiciones.
1.17	Manifestación de interés en participar	X		**CUMPLE:** El proponente manifestó interés en participar. (Ver acta de manifestación de interés y publicación de interesados en la plataforma de SECOP II).
1.18	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		**CUMPLE:** Aporta el certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC de fecha 03-09-2025 en donde consta que la ciudadana con número de identificación 1116548816 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
1.19	ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME (En el caso de que el proceso se limite a MIPYMES).	X		**CUMPLE:** Verificado el RUP, así como el certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Casanare y la certificación de tamaño empresarial suscrita por el proponente y contadora publica en la que consagra: ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA y DIANA MARITZA OROZCO CRUZ en nuestra condicion de Representante legal y CONTADOR PUBLICO identificados con cedula No. 1.116.548.816 y 46.379.833 actuando en representación de TAMYCA INGENIERIA S.A.S. declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

				con domicilio principal en el municipio de Aguazul Casanare, por lo que cumplen con lo establecido en este numeral.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la única propuesta presentada en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-OAP-024-2025**, se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL Y CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica